



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1945–2025 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”

Punta Alta, 28 de agosto de 2.025
Corresponde Expte. P-57-2025

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA 4425

Artículo 1º: Autorícese el siguiente cuadro tarifario para la Línea Nº 510, quedando establecido
----- a partir de la promulgación de la presente:

Punta Alta - Pehuen Có	\$ 6.686 (pesos seis mil seiscientos ochenta y seis)
Punta Alta - Bajo Hondo	\$ 3.343 (Pesos tres mil trescientos cuarenta y tres)
Bajo Hondo - Pehuen Có	\$ 5.020 (Pesos cinco mil veinte)

Artículo 2º: Ante una nueva actualización tarifaria se les solicitará a las empresas transportistas
----- acompañar con el nuevo estudio de costos, estrategias alternativas comerciales que
posibiliten el incremento de venta de boletos.-

Artículo 3º: La Empresa Turitour S.A deberá poner en conocimiento a los usuarios sobre el
----- nuevo cuadro tarifario a través de folletería en ventanilla como así también en cada
una de las unidades.-

Artículo 4º: Remítase copia de la presente a la empresa Turitour S.A. para su conocimiento,
----- debiendo comunicar también el aumento otorgado a los efectos de cumplir con el
deber de información hacia los usuarios a través de folletería en ventanilla como así también en
cada una de las unidades.-

Artículo 5º: El Departamento Ejecutivo deberá dar a conocer a los usuarios sobre el nuevo
----- cuadro tarifario promocionando, los beneficios de SUBE a través de la mayor
cantidad posible de medios de comunicaciones, radiales, televisivos, página web. etc.-

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

Pablo Daniel Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Pablo Ariel Gómez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante